

TALLER REGIONAL NOM-020-ENER-2014

Si desea conocer el proceso de cálculo del presupuesto energético en la vivienda, para el cumplimiento de la NOM-020-ENER-2011, la cual se está gestionando para que su aplicación sea de orden obligatorio a nivel nacional; lo invitamos a nuestro Taller.



Le invitamos a asistir a este taller el cual le será de gran utilidad
[Mayor información e inscripciones click aquí](#)

Comunicados INFONAVIT junio 2014

CREDITO EN PESOS, Entrada en Vigor 19 de Junio de 2014

A partir del 19 de junio entran en vigor los siguientes cambios a los productos de crédito:

Atender a los derechohabientes con ingresos menores a 5.5 VSM a través del producto de CRÉDITO EN PESOS, para compra de vivienda Nueva o Usada mediante crédito tradicional, y a trabajadores con ingresos a partir de 4.5 VSM, a través de Infonavit Total en condiciones de Pesos y VSM.

Para ver comunicado completo y descargar el manual de modificaciones a los productos de crédito [clíc aquí](#)

[Requisitos para Inscribir Expedientes de Crédito en Cesis a Nombre de Empresas Desarrolladoras](#)

A partir del 19 de junio todos los asesores certificados independientes que se encuentren registrados y activos en el Sistema de Redes Infonavit podrán inscribir expedientes de crédito en los Cesis a nombre de empresas Desarrolladoras.

Los requisitos que deberán cumplir las empresas Desarrolladoras que quieran obtener este beneficio son los siguientes:

- Escrito firmado por el administrador único o secretario del consejo de la empresa desarrolladora con los nombres y CURP de los asesores independientes que ingresarán créditos a nombre de dicha empresa.
- En el escrito mencionado se deberá dejar asentado que la empresa será responsable solidaria de las acciones u omisiones que se presenten en los créditos que se inscriban en los Cesis a su nombre.
- El escrito deberá acompañarse de copia simple del acta de la Asamblea en la que el administrador o secretario fue designado en el cargo.

Para ver el comunicado [clic aquí](#)

Acciones para Agilizar el Tren de Vivienda

La Subdirección General de Crédito autorizó poner en marcha las siguientes acciones:

- Aviso de Retención: Para agilizar la formalización de créditos, se permitirá la originación sin el sello y firma del patrón durante los últimos días de junio. El Desarrollador deberá entregar el aviso firmado y sellado al Notario correspondiente con fecha límite del 31 de julio de 2014
- Asesores Certificados de Crédito: Todos los asesores certificados independientes que se encuentren registrados y activos en Redes podrán inscribir expedientes de crédito en los Cesis a nombre de empresas Desarrolladoras.
- Taller Saber para Decidir: Para agilizar la inscripción de créditos continúa abierto para todos los Derechohabientes el Taller Saber para Decidir en línea.

Para ver el comunicado [clic aquí](#)

